



COMUNICACION DE APERTURA (ACTIVIDAD NO CLASIFICADA)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CERTIFICADA

1.-OBJETO			
2.- TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3.-EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
REFERENCIA CATASTRAL:			
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL :			
4.- ANTECEDENTES			
TIPO DE LICENCIA / COMUNICACIÓN PREVIA / DECLARACIÓN RESPONSABLE :			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		FECHA DE CONCESIÓN:	
FICHA REGISTRO DE LICENCIAS:			
OBSERVACIONES:			
5.- DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)			IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA			
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>			
6.-DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL			
SUPERFICIE TOTAL (m2)		CONSTRUIDA:	UTIL:
PLANTA PRINCIPAL			
SUPERFICIES (m2)		CONSTRUIDA:	UTIL:
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:			AFORO:
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):	ANCHURA HOJA DE PUERTA (m):
PLANTAS ANEJAS A LA PLANTA PRINCIPAL			
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) =
			h (libre) =
			h (libre) =

POTENCIA INSTALADA (según anexo V de la Ley 11/2014 de Aragón):		
ALTURA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO:	h <= 15 m. <input type="checkbox"/>	15 < h <= 28 m. <input type="checkbox"/>
h > 28 m. <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES		
7.-CONDICIONES URBANÍSTICAS		
ALINEACIONES:	CONFORME <input type="checkbox"/>	NO CONFORME <input type="checkbox"/>
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE:		
-ZONIFICACIÓN		
-EN EL ÁREA DE REFERENCIA NÚMERO:		
COMPATIBILIDAD DEL USO:		
PERMITIDO <input type="checkbox"/>	TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>	
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):		
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>	
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>	
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>	
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SÍ	<input type="checkbox"/>	
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>	
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EL CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN (art. 5.5.7.2):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1. Tipo de ventilación: Natural <input type="checkbox"/> Cumple 10% superficie ventilación <input type="checkbox"/> Forzada <input type="checkbox"/>		
2. En caso de ventilación forzada se hará a través de Conductos <input type="checkbox"/>		
3. La condensadora del sistema de aire acondicionado no sobresaldrá de ninguna fachada y no será visible desde la vía pública		
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN (art. 5.5.2.2.4) Y DISPONE DE LICENCIA URBANÍSTICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA ES DE USO EXCLUSIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES		

8.- PREVENCIÓN DE INCENDIOS**CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
(RD 2267/2004)****ANEXO I**

- CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO:

- CÁLCULO DE LA CARGA DE FUEGO (SE DEBE DESARROLLAR EL CÁLCULO SOBRE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL ALMACEN Y ESTABLECIENDO LA ALTURA MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO):

- NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO:

ANEXO II**II.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE ENTORNO**- SE DISPONE DE FACHADAS ACCESIBLES: SI NO **II.2. SECTORIZACIÓN**

- Nº SECTORES: SUPERFICIE SECTOR/ES: m2

- MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE EN CADA SECTOR:

II.3. MATERIALESTECHOS Y PAREDESSUELOS

- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO:

- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN FALSOS TECHOS (si hay): MÍNIMO B-s3d0 SI **II.4. ESTABILIDAD AL FUEGO**

A) ELEMENTOS ESTRUCTURALES PORTANTES Y ESCALERA DE EVACUACION (R):

B) ESTRUCTURA PRINCIPAL DE CUBIERTAS LIGERAS Y SUS SOPORTES NO PREVISTA PARA EVACUACIÓN (R):

II.5. RESISTENCIA AL FUEGO

- RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES MEDIANERAS CON OTROS LOCALES (EI o REI):

- LOS PILARES SON COMPARTIDOS CON OTRO ESTABLECIMIENTO: SI NO - SE DISPONE DE MURO CORTAFUEGOS EN LA CUBIERTA Y LA FACHADA CON ANCHURA DE 1 METRO, CON EI $\geq \frac{\text{El pared medianera}}{2}$

SEGÚN PTOS. 5.3 Y 5.4:

SI NO **II.6. EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN:

- NÚMERO DE SALIDAS:

- LONGITUD DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN:

- DIMENSIONES DE PUERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS, SEGÚN EL CTE:

- SI EXISTEN PUERTAS PEATONALES AUTOMÁTICAS SE CUMPLEN LOS PTOS. SI3 6.5 Y SUA2 1.2.4 Y SUA2 2.1y2 (Rellenar si procede) SI

II.7. ALMACENAMIENTO (RELLENAR SI PROCEDE)

- TIPO DE ALMACENAJE:

- AUTOPORTANTE - INDEPENDIENTE MANUAL AUTOMÁTICO

CUMPLE SI NO

ANEXO III

III.1. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

EXTINTOR POLVO POLIVALENTE ABC, EFICACIA 21A-113B

EXTINTOR 5 KG. CO2

SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO SI NO EXISTE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS

SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS (aplicando, si procede, el pto 6.3 del anexo II de OMPCIZ)

- PROPIO

- COMÚN EN POLIGONO

- CAPACIDAD DEPÓSITO DE AGUA: litros.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)

HIDRANTES

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

- SE CUMPLE EL APÉNDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) SI NO

CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCIZ-2011 ANEXO I Y II

- PTO. 2.2.1. EL CUADRO ELÉCTRICO TIENE UNA POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 100 kW SI NO

SE EMPLAZA EN LOCAL DE RIESGO ESPECIAL BAJO, SEGÚN TABLA 2.2 DEL SI 1 DEL CTE SI NO

- PTO. 2.3. REVESTIMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS Y MEDIANERAS: MÍNIMO B-s3d0 SI NO

- PTO. 5.4.1. ESTABLECIMIENTO DEL ARTº4 DEL CAPÍTULO I CON FALSO TECHO O SUELO TÉCNICO SI NO

DISPONE DE DETECTORES DE INCENDIO: SI NO

- PTO. 4.2 (ANEXO II) LOS PASOS DE ESTANTERÍAS OCUPAN UNA SUP > 10% SI NO

SON CONSIDERADOS COMO FORJADOS A EFECTOS DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL SI NO

9.- CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	SI	NO
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS Y QUE SÍ CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 30, 41 Y 42 DE LA OM Ruidos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SALUBRIDAD.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB - SUA DEL CTE) Y LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTONICAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CUMPLE EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.-INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORA Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

11.-OBSERVACIONES

INDICE DE PLANOS

12.- INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	
ALZADO Y SECCION ACOTADA	<input type="checkbox"/>	
PLANTA ACOTADA DEL LOCAL CON MAQUINARIA (INCLUIDO EXTRACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN), MOBILIARIO Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	

ANEXOS

13.- ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	
FOTOGRAFÍA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	
FOTOGRAFÍA INTERIOR DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	

Revisado el local:

No hay modificaciones con respecto al antecedente urbanístico, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable al uso, y en especial las normas de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la comunicación previa de apertura de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 71. 1 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 53.3, 56, 57 y Anexo I de la Ordenanza municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística vigente, lo certifico en

Zaragoza, a de de

En calidad de

Fdo.